

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2026

ARCIN-DEPED 20.1

Bogotá D.C. 08 OCT 2026

Señor Teniente Coronel
GIOVANNY VERA VARGAS
Director Hospital Central Policía Nacional
Carrera 59 No 26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión N1 del contrato No. 96-7-20761-26**TIPO DE INFORME:****PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐****Periodo del informe de supervisión**

	03/08/2026		31/08/2028
--	------------	--	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-067275-DISAN de fecha 29 de julio de 2026, el Señor Teniente Coronel GIOVANNY VERA VARGAS, obrando en calidad de director del Hospital Central, nombró como supervisor del contrato a la Doctora SM-294 NORMA CONSTANZA CHAVES HERNÁNDEZ, jefe (E) Departamento de Pediatría.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-7-20761-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II ASISTENCIAL NEUROLOGIA PEDIÁTRICA.
Contratista	PAOLA DEL ROCIO MERA SOLARTE
Representante legal	PAOLA DEL ROCIO MERA SOLARTE
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 55.515.086,67

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 55.515.086,67	
Plazo de ejecución inicial	Ciento cuarenta y cinco (145) días	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/08/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	NA	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial GS-2026-067270-DISAN de fecha 29 de julio de 2026 se da inicio al contrato a partir del día 03 de agosto de 2026, cuyo objeto contractual es **PRESTACION DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II ASISTENCIAL NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA.**

- Durante la ejecución del contrato, esta supervisión ha desarrollado el acompañamiento técnico y verificación de la realización de las actividades contractuales, en las cuales se constata que se ejecute de acuerdo a lo contractualmente pactado cada uno de los ítems.
- Dentro de las actividades realizadas en el periodo el contratista ha llevado a cabo actividades de mantenimiento preventivo indicadas en lo contractualmente pactado.

El día 4 Septiembre de 2026 mediante recibido a satisfacción No. 1 de fecha septiembre de 2026 se radicó ante la jefatura financiera del Hospital Central la factura FE-530 por un valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTEMIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$10.720.154,67) mediante la cual se soporta la ejecución de actividades contractuales verificadas y corroboradas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto contractual	SI	N/A
2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"	SI	N/A
3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa	SI	N/A

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.	SI	N/A
7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución	SI	N/A
8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado	SI	N/A
9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	N/A
10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	N/A
11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	N/A
12.) Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	N/A
13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	N/A
14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.	SI	N/A
15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran	SI	N/A
16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI	N/A
18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales.	SI	El contratista cumplió con el pago de parafiscales, como se evidencia en la planilla No 9508075931
19.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.	SI	N/A
20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.	SI	N/A
21.) El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	N/A
22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	SI	N/A
23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital	SI	N/A

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.		
24.) El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.	SI	N/A
25.) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL.	SI	N/A
26.) El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.	SI	N/A
27.) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.	SI	N/A
28.) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
29.) En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 15.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. 16.) El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiverse el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido.	SI	N/A

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referente al área gestión prestación de servicios de salud, instructivas escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	SI	N/A
2.) Asistencia a Junta médica y académica.	SI	N/A
3.) Realizar y participar en la resolución de casos clínicos.	SI	N/A
4.) Lectura e interpretación de estudios diagnósticos, incluyendo estudios imagenológicos, laboratorios clínicos.	SI	N/A
5.) Lectura interpretación de: 1 Electroencefalografía convencional, registros bajo sueño y registros de 24 horas (video-telemetría -EEG) en pacientes hospitalarios y ambulatorios, 2 Electromiografía	SI	N/A
6.) Realización de punción lumbar diagnóstica con o sin manometría.	SI	N/A
7.) Asistir a la Reunión administrativa, capacitaciones de guía de manejo y en protocolos que se socialicen por el servicio de Pediatría.	SI	N/A
8.) Atención y evolución de pacientes con interconsulta del Servicio De Urgencias, Hospitalización y consulta externa.	SI	N/A
9.) Participar en la revisión, adopción y/o actualización de Guías de Manejo de neurología pediátrica.	SI	N/A
10.) Diligenciamiento de macro agendas y agendas en el sistema.	SI	N/A
11.) Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes pediátricos en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	SI	N/A
12.) Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico - Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.	SI	N/A
13.) Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.	SI	N/A
14.) Diligenciamiento adecuado de historias clínicas siguiendo los lineamientos institucionales de calidad	SI	N/A
15.) Realizar informe que se requiera con el fin de dar respuesta a pqr's, tickets etc. relacionados a los pacientes o actividades atendidas por el servicio de neurología pediátrica.	SI	N/A
16.) Apoyo para la evaluación de solicitudes a las cuales el EIPS requiera concepto de pares en la especialidad de neurología Pediátrica.	SI	N/A
17.) Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.	SI	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo de la ejecución no se han presentado novedades o situaciones anormales de relevancia que deban relacionarse.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido veinty ocho (28) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando ciento diecisiete (117) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente se realizará dentro de los (15) días de cada mes, una vez presentada la cuenta de cobro o la factura junto con la planilla de pago de aportes a salud, pensión y ARL del mes inmediatamente anterior, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$11.485.880,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA de acuerdo a la Resolución No 0095 del 02/03/2026, de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. - Punto 2 - párrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 - Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 55.515.086,67	100%
Valor total de las entregas	\$ 10.720.154,67	19,31%
Valor total facturado	\$ 10.720.154,67	19,31%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 10.720.154,67	19,31%
Valor pagado	\$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 44.794.922,00	80,69%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 10.720.154,67	03 AL 30 DE AGOSTO	\$ 10.720.154,67	FE-530	EN TRAMITE	EN TRAMITE	Consultar SECOP II o Tesorería unidad

A la fecha de realización del presente informe no se ha realizado el pago de la factura relacionada.

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contratista cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y cumple con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social, salud y riesgos profesionales, según planilla No. 9508075931, se recomienda continuar con la entrega de los informes en las fechas estipuladas.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Constanza Chaves H.
SM-294 NORMA CONSTANZA CHAVES HERNÁNDEZ
Jefe (E) Departamento de Pediatría
Supervisor Contrato No 96-7-20761-26
Correo electrónico: norma.chaves@correo.policia.gov.co
No. Celular: 300678796

Código: 2BS-FR-0021	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GECOP No. _____

Capitán
DIANA MIREYA SANDOVAL DELGADO
Jefe Grupo Financiero HOCEN

TURNO No. _____

No. SISCO: N/A No. REGISTRO QUIPU: _____

No. CONTRATO: 96-7-20761-26 FECHA DE RECIBIDO: _____

VALOR PAGO: 10.720.154,67 NUMERO DE RADICADO SIIF: _____

VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: _____ CONTRATISTA: PAOLA DEL ROCIO MERA SOLARTE

No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: Cuenta No 01 36.751.409

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO SI _____ NO X

2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO SI _____ NO X

3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO SI _____ NO X

ENDOSADA A: N/A CUENTA BANCARIA: 88158918573 BANCOLOMBIA

4. NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP): _____

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)

6. FACTURA ORIGINAL:

7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: _____

8. NUMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: N/A

8.1. NUMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): N/A

9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA PUBLICADA EN SECOP

10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP

11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.

12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP

13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS. PUBLICADA EN SECOP.

14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARAGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009.

OBSERVACIONES: _____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO _____

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ SI _____ NO _____

FIRMA: _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, Septiembre 2026																
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios	X																
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-7-20761-26																
Constancia de recibido No.	1																
Contratista:	PAOLA DEL ROCIO MERA SOLARTE																
NIT del contratista:	CC. No.36.751.409																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO NEUROLOGA PEDIATRA																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 55.515.086,67																
Plazo de ejecución:	03/08/2026 al 27/12/2026																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA																
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___																	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Doctora Norma Constanza Chaves Hernandez Jefe (E) Departamento de Pediatría HOCEN																
Fecha de entrega certificada:	03 de agosto al 30 de agosto del 2026																

Código: 2BS-FR-0045

Fecha: 12-03-2021

Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	Hocen	16	prestación servicios profesionales como neuróloga Pediatra	\$ 10.720.154,67	\$ 10.720.154,67		\$ 10.720.154,67
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE-530	01/09/2026	\$ 10.720.154,67		\$ 10.720.154,67
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$10.720.154,67

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato dentro de las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referente al área gestión prestación de servicios de salud, instructivas escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	SI_X_	El contratista cumplió con sus obligaciones contractuales estipuladas las cuales se evidencian en la macroagenda.
2	Asistencia a Junta académica.	SI_X_	
3	Realizar y participar en la resolución de casos clínicos.	SI_X_	
4	Lectura e interpretación de estudios diagnósticos, incluyendo estudios imagenológicos, laboratorios clínicos.	SI_X_	
5	Realizar actividades y procedimientos propios del Servicio de neurología pediátrica.	SI_X_	
6	Asistir a la Reunión administrativa, capacitaciones de guía de manejo y en protocolos que se socialicen por el servicio de Pediatría.	SI_X_	
7	Atención y evolución de pacientes con interconsulta del Servicio De Urgencias, Hospitalización y consulta externa.	SI_X_	
8	Participar en la revisión, adopción y/o actualización de Guías de Manejo de neurología Pediátrica.	SI_X_	
9	Diligenciamiento de macro agendas y agendas en el sistema.	SI_X_	
10	Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes pediátricos en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	SI_X_	
11	Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la	SI_X_	

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.	
12	Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. Trato humanizado.	SI_X_
13	Diligenciamiento adecuado de historias clínicas siguiendo los lineamientos institucionales de calidad	SI_X_
14	Realizar informe que se requiera con el fin de dar respuesta a pqr, tickets etc. relacionados a los pacientes o actividades atendidas por el servicio de neurología pediátrica.	SI_X_
15	Apoyo para la evaluación de solicitudes a las cuales el EIPS requiera concepto de pares en la especialidad de neurología Pediátrica.	SI_X_
16	Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.	SI_X_

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Constanza Chaves H

Doctora Norma Constanza Chaves Hernández
 Jefe(E) Departamento de Pediatría HOCEN
 Supervisor del Contrato

RECIBO
 SUJETO
 BE

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE:
bac2002ab5720ec0741e1767c6a7dc3a6f3017b708ad4c13b91ad6210750c392dd1096e8efcb3ac5a5daf206d2d5d2ec
Número de Factura: FE-530
Fecha de Emisión: 01/09/2026
Fecha de Vencimiento: 01/09/2026
Tipo de Operación: 10 - Estandar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MERA SOLARTE PAOLA DEL ROCIO
Nombre Comercial: MERA SOLARTE PAOLA DEL ROCIO
Nit del Emisor: 36751409
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:O-47
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8621
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 22 A 48 38
Teléfono / Móvil: 3023760106
Correo: paosariv@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razon Social: HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830067597
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 00000000
Correo: sinacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

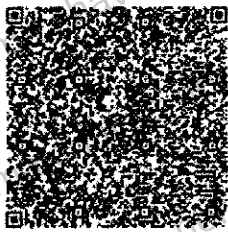
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IYA	%	INC	%	
1	85121614	Servicios de especialista d el sistema nervioso	NIU	1,00	\$ 10.720.154,67	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 10.720.154,67

Notas Finales

#\$16-01-02-001;96-7-20761-26;norma.chaves@correo.policia.gov.co HONORARIOS MEDICOS DEL 3 al 31 DE AGOSTO DE 2026
Linea de negocio: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

Datos Totales



Documento generado el:

01/09/2026 20:29:49

Documento validado por la

DIAN:

01/09/2026 20:29:49

XML Generado por: Solución

Gratuita DIAN

800197268

PDF Generado por:

Solución Gratuita DIAN

Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	10720154,67
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10720154,67
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	10720154,67
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP \$	\$ 10720154,67

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	10720154,67
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10720154,67
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	10720154,67
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP \$	\$ 10720154,67

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764093896129 Rango desde: 471 Rango hasta: 550 Vigencia: 2027-06-02

Bogotá D.C. Septiembre de 2026

Señores:

Hospital Central

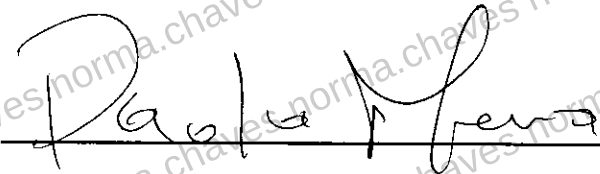
Policía Nacional

Ciudad

Respetados señores;

Yo, PAOLA DEL ROCIO MERA SOLARTE identificada con cédula de ciudadanía N° 36.751.409 de Pasto, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la **HOSPITAL CENTRAL**, además mi condición es de **Declarante** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,



DRA. PAOLA DEL ROCIO MERA SOLARTE
C.C 36.751.409 de Pasto.

Bogotá D.C. Septiembre 2026

Señores:

Hospital Central**Policía Nacional**

Ciudad

Respetados señores:

YO, PAOLA DEL ROCIO MERA SOLARTE en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N° 36.751.409 de Pasto, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 96-7-20761-26 con el Hospital Central Policía Nacional.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 9508075931	
HONORARIOS MENSUALES	11.485.880,00	\$	11.485.880,00
0	4.594.352,00		4.594.352,00
APORTE SALUD 12,5%	546.946,40	\$	1.005.300,00
APORTE PENSION 16%	700.091,39	\$	1.367.400,00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES			
ASISTENCIALES 2,436%	106.588,91	\$	196.000,00
ADMINISTRATIVOS 0,522%			

Cordialmente,

PAOLA DEL ROCIO MERA SOLARTE**CÉDULA: 36751409 de Pasto****TELÉFONO: 320370106**

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Seguro Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Extratado SEMA 6	
CC 39751409		MEN SOLARTE PAOLA DEL RIOCID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 22a # 45-18 casa 17	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	3003760106	ICBF	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clase	Pago	Plazilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor		
Prestación									
2026-07	159798474	90067931	1	Plazilla	2026/08/05	2026/08/12	7		
							Valor		
							\$2,568,700		

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	VALOR A PAGAR
AFI (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLEPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	\$1,360,000	\$7,400			\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$1,360,000	\$7,400	\$40,000	\$300	\$1,367,400
ARL SURIA	14-11	890.903.790	5	1	\$194,900	\$1,100			\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$194,900	\$1,100	\$0	\$0	\$196,000
SANTITAS	EPS005	800.281.440	6	1	\$1,000,000	\$5,300	\$0	\$0	\$1,005,300
TOTAL				1	\$2,554,900	\$13,800	\$40,000	\$300	\$2,568,700



Búsqueda

Mis procesos

Ir a

Escrito -> Menú -> Administración de contratos -> Ver contrato

Información general

Condiciones

Bienes y servicios

Documentos del Proveedor

Documentos del contrato

Información presupuestal

Ejecución del contrato

Modificaciones del Contrato

Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

SI NO

Id de pago	% de facturación prevista	Número de factura	Fecha prevista de emisión	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total previsto	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	20	FE-530		1 hora de tiempo transcurrido. (3/09/2026 2:51:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3 horas de tiempo transcurrido. (3/09/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11.103.017,33 COP	10.720.154,67 COP	Aceptada
Pago 002	20					11.103.017,33 COP		Pendiente de registro
Pago 003	20					11.103.017,33 COP		Pendiente de registro
Pago 004	20					11.103.017,33 COP		Pendiente de registro
Pago 005	20					11.103.017,33 COP		Pendiente de registro

Documentos de ejecución del contrato

Cancelar

Descripción

EJECUCION 20761.pdf

Nombre del archivo

EJECUCION 20761.pdf

Cargado por

Comprador

Descargar

Detalle

Borrar C

Evaluación de la Entida

Buscar...

UTC-5 15:52:09
PAOLA DEL ROCIO M...



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

Nro. GS-2026-067270 /ARLOF-GRUCO 20.1

Bogotá D.C. 29 de julio de 2026

Señor (a)
PAOLA DEL ROCIO MERA SOLARTE
CALLE 22 A # 48-38 CASA 57
MEDICO ESPECIALISTA II ASISTENCIAL NEUROLOGIA PEDIATRICA
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Inicio ejecución de contrato No. 96-7-20761-26

Respetuosamente le informo, que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de la referencia, cuyo objeto es la prestación de servicios como "MEDICO ESPECIALISTA II ASISTENCIAL NEUROLOGIA PEDIATRICA", con fecha de inicio el día 3 de agosto de 2026, con un plazo de ejecución de 145 días para la vigencia 2026, suscrito con usted se encuentra surtido en su totalidad; en consecuencia se puede iniciar la ejecución del mismo.

De igual forma se le informa que la supervisión del contrato estará a cargo del (la) señor (a) Capitán DEISY ANDREA TAPIAS TOBON, jefe del departamento de pediatría, con número de celular 3202428733 y correo electrónico deisy.tapias@correo.policia.gov.co

Atentamente,

Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central de la Policía Nacional

Anexos: (NO)

Elaboró: Subteniente MICHAEL STIVEN MONROY PATIÑO
ARLOF / GRUCO

Revisó: Abogada BLEIDY FAYNI CEUS VERGARA
ARLOF / GRUCO

Revisó: Teniente CAROLINA CÁRDENA QUICENO
ARLOF / GRUCO

Aprobó: Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
DIREC / ARLOF

Fecha de Elaboración: 29/07/2026
Ubicación: C:\Users\comunicaciones\oficiales

Carrera 59 No. 26-21
Teléfono: 88044001 Ext 2147
Hocem.gucon4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA